



ANÁLISIS DEL SECTOR (Modalidad de Selección de Mínima Cuantía)

INTRODUCCIÓN JURÍDICA

El presente documento obedece a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de Colombia Compra Eficiente. Su propósito es sustentar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la adquisición de maquinaria agrícola requerida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Marsella.

OBJETO: COMPRAVENTA DE HERRAMIENTA AGRÍCOLA PARA EL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN (UNSPSC)

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente, y revisando la naturaleza de los equipos solicitados (guadañas, motosierras, fumigadoras), se identifican los siguientes códigos hasta el cuarto nivel (Producto) para garantizar la correcta publicación en SECOP II:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
27	11	27	13	Recortadoras de cordel o Desbrozadoras (Guadañas)
27	11	27	08	Motosierras
21	10	18	04	Fumigadoras para agricultura
27	11	27	18	Sopladores de hojas

Nota: Se recomienda usar el código principal **27112700 (Herramientas y maquinaria de jardinería y horticultura)** si el SECOP II exige un código general, pero los detallados arriba son los técnicamente precisos.



CAPÍTULO 2: ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

2.1 Normativa Técnica Aplicable

Para garantizar la seguridad de los operarios y la calidad de los bienes, los equipos a adquirir deben cumplir con estándares internacionales homologados en Colombia (Normas NTC-ISO):

- **NTC-ISO 11806:** Requisitos de seguridad y ensayos para desbrozadoras (guadañas) y cortadoras de césped portátiles con motor de combustión.
- **NTC-ISO 11681:** Maquinaria forestal. Requisitos de seguridad y ensayos de sierras de cadena (motosierras).
- **Resolución 05018 de 2019:** Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para actividades agrícolas y forestales (uso obligatorio de EPP con estas máquinas).

2.2 Marco Legal de Comercialización

- **Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011):** Obliga al proveedor a garantizar la calidad, idoneidad y seguridad de los bienes. Al ser maquinaria, la garantía legal mínima legal es de un (1) año salvo estipulación mayor del fabricante.
- **Manuales de Usuario:** Es obligatorio por ley que la maquinaria se entregue con manuales de operación y mantenimiento en idioma **castellano**.

CAPÍTULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en la necesidad operativa de mantenimiento de vías y zonas verdes, y tomando como referencia las fichas técnicas analizadas en el mercado (Stihl y equivalentes), estas son las especificaciones mínimas exigidas:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD	CANT
1	GUADAÑA (TIPO FS 291-L)	Motor 2 tiempos (2-MIX), Cilindrada mín: 41.6 cm ³ , Potencia mín: 2.0 kW (2.7 HP), Peso en seco aprox: 8 kg. Sistema antivibración, manillar tipo bicicleta, eje recto. Incluye arnés profesional.	UNIDAD	1
2	MOTOSIERRA (TIPO MS 651)	Motor 2 tiempos de alto rendimiento. Cilindrada mín: 91.1 cm ³ . Potencia mín: 5.4 kW (7.3 HP). Longitud de espada: 90 cm (36"). Uso: Forestal pesado/Tala. Sistema antivibración y freno de cadena QuickStop.	UNIDAD	1

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



3	GUADAÑA DE MOCHILA (TIPO FR 235)	Diseño de mochila para terrenos difíciles. Cilindrada mín: 36.3 cm³. Potencia mín: 1.55 kW (2.1 HP). Eje flexible y manillar circular. Tanque combustible aprox 0.8 L.	UNIDAD	1
4	FUMIGADORA (TIPO SR 450)	Tipo mochila a gasolina. Motor 2 tiempos. Cilindrada mín: 63.3 cm³. Alcance horizontal mín: 14m. Capacidad tanque químico: 14 Litros. Función para líquidos y polvos.	UNIDAD	1
5	SOPLADORA (TIPO BG 86)	Motor 2 tiempos. Cilindrada mín: 27.2 cm³. Caudal de aire máx: 810 m³/h. Peso aprox: 4.4 kg. Sistema antivibración. Boquillas redonda y plana incluidas.	UNIDAD	1

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Comportamiento Histórico

El Municipio de Marsella ha realizado adquisiciones similares para el fortalecimiento del banco de maquinaria y el programa de camineros. Se evidencian antecedentes contractuales previos donde se han adquirido insumos agrícolas, lo que demuestra una demanda recurrente para el mantenimiento de la infraestructura vial terciaria.

4.2 Disponibilidad Presupuestal (CDP)

El proceso cuenta con respaldo financiero total según el certificado adjunto. El presupuesto disponible cubre holgadamente la media del mercado calculada.

CONCEPTO	DETALLE
CDP Número	579
Fecha de Expedición	19/09/2025
Valor Total CDP	\$22.000.000,00 M/CTE
Rubro Presupuestal 1	2.3.2.02.01.004 (SGP Libre Destinación) - \$7.000.000
Rubro Presupuestal 2	2.3.2.02.01.004 (Hidrocarburos/Regalías) - \$15.000.000
Objeto del CDP	Compraventa de herramienta agrícola para el Municipio de Marsella
Estado	VIGENTE

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y BENCHMARKING

5.1 Benchmarking (Procesos Similares en la Región)

Se realizó una búsqueda en SECOP II y bases de datos públicas para identificar transacciones recientes de maquinaria agrícola en el Eje Cafetero:

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



Entidad	Objeto	Valor Contrato	Año	Ubicación
Alcaldía Santa Rosa (Cauca)	Suministro herramientas y maquinaria camineros (MC-006-2025)	\$39.572.500	2025	Cauca/Regional
Alcaldía Gualmatán	Suministro insumos reactivación granja	\$15.239.198	2020	Nariño

5.2 Proveedores Potenciales

Existen múltiples empresas en la región del Eje Cafetero (Risaralda, Quindío, Caldas) con capacidad para suministrar estos equipos de marcas reconocidas (Stihl, Husqvarna, Shindaiwa):

1. **CORPOXAN (Corporación Construyendo Futuros)** - NIT 900.894.366-0 (Belén de Umbría, Risaralda).
2. **CORPORACIÓN CREAR UNIDOS** - NIT 816.008.307-2 (Armenia, Quindío).
3. **BRAVO INDUSTRIAL S.A.S** - Distribuidor autorizado Stihl en Pereira (Av. 30 de Agosto).

CAPÍTULO 6: ESTUDIO DE MERCADO (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

Para determinar el Presupuesto Oficial, se analizaron dos (2) cotizaciones formales recibidas en diciembre de 2025. Se aplica la metodología de **Media Aritmética** dado que los valores son homogéneos y presentan baja dispersión.

Nota Técnica: Se descartan los valores históricos del borrador de estudios previos (\$13.2M) por estar desactualizados frente a los precios de mercado 2025 vigentes.

Tabla de Análisis Económico (Valores IVA Incluido)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COT. 1 (CORPOXAN)	COT. 2 (CREAR UNIDOS)	PROMEDIO (PRECIO UNITARIO TECHO)
1	Guadaña FS 291-L	\$3.686.688	\$3.614.400	\$3.650.544
2	Motosierra MS 651 (90cm)	\$6.559.008	\$6.430.400	\$6.494.704
3	Guadaña Mochila FR 235	\$3.453.312	\$3.385.600	\$3.419.456
4	Fumigadora SR 450	\$4.047.360	\$3.968.000	\$4.007.680



5	Sopladora BG 86	\$2.366.400	\$2.320.000	\$2.343.200
TOTAL	MEDIA ARITMÉTICA	\$20.112.768	\$19.718.400	\$19.915.584

Conclusión del Presupuesto

Aunque la media del estudio de mercado arroja un valor de **\$19.915.584**, la entidad cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de **\$22.000.000**. Con el fin de maximizar la ejecución de los recursos y garantizar la adquisición de las cantidades necesarias e incluso superiores si los precios de adjudicación lo permiten, se establece el Presupuesto Oficial por el monto total disponible.

Se fija el **PRESUPUESTO OFICIAL** en: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00)**.

Condiciones Especiales del Presupuesto

PARÁGRAFO PRIMERO - MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE: El valor estipulado en esta cláusula opera bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE. En consecuencia, las partes entienden y aceptan que el valor total adjudicado constituye una "bolsa de recursos" o techo presupuestal máximo. La ejecución del objeto contractual se realizará mediante el suministro de bienes o servicios y la emisión de órdenes de servicio/compra hasta que se consuma la totalidad de dicho monto o hasta que expire el plazo de ejecución, lo que ocurra primero. La Entidad no está obligada a agotar el 100% del presupuesto si las necesidades del servicio se satisfacen antes.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PRECIOS UNITARIOS: Los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica tienen como única finalidad servir de base para:

1. La liquidación y pago de las cantidades de obra, bienes o servicios realmente ejecutados.
2. El descuento progresivo de los recursos del monto total agotable. Se aclara que, aunque la sumatoria aritmética de los precios unitarios multiplicados por las cantidades estimadas en los estudios previos pueda arrojar un valor inferior o diferente, la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato se realizan por el valor total del Presupuesto Oficial. La diferencia resultante (si la hubiere) entre la oferta económica inicial y el Presupuesto Oficial se destinará a la ejecución de mayor cantidad de ítems o actividades, respetando siempre los precios unitarios fijos adjudicados.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



CAPÍTULO 7: ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

El valor del presupuesto oficial (aprox. **USD \$5,200**) es inferior al umbral mínimo establecido para la aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales en contratación de bienes (usualmente 130.000 DEG o superior). **Conclusión:** No aplica trato nacional obligatorio por acuerdos comerciales, el proceso se rige por la normativa nacional de Mínima Cuantía.

CAPÍTULO 8: LIMITACIÓN A MIPYMES (LEY 2069 DE 2020)

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales pueden limitar la convocatoria de los procesos de contratación a MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) nacionales o territoriales, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

6.1. Requisitos de Procedencia para la Limitación Territorial

Para que este proceso de Mínima Cuantía pueda ser limitado exclusivamente a MiPymes con domicilio en el Municipio de Marsella o el Departamento de Risaralda, se debe verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones previas a la apertura:

1. Cuantía: El valor del proceso debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). En este caso, **SÍ CUMPLE**, ya que \$39.000.000 COP es inferior a dicho monto.
2. Solicitud Previa: La Entidad debe haber recibido solicitudes de al menos tres (3) MiPymes nacionales (o territoriales para la limitación geográfica) que tengan por objeto social el servicio requerido y domicilio en el lugar de ejecución. Estas solicitudes deben presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso.
3. Acreditación: Las MiPymes solicitantes deben acreditar:
 1. Mínimo un (1) año de existencia.
 2. Domicilio en el departamento o municipio de ejecución (para limitación territorial).
 3. Registro en el RUP (o Cámara de Comercio si no aplica RUP por la modalidad).

Determinación para este proceso: Si la entidad **NO** recibe las tres (3) solicitudes antes de la publicación de la invitación, el proceso **DEBERÁ SER ABIERTO** a



cualquier proponente (persona natural o jurídica). No obstante, en caso de empate, se aplicarán los criterios de preferencia para MiPymes y empresas locales establecidos en la Ley 2069 de 2020.

CAPÍTULO 9: CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento de la política de Compras Públicas Verdes, se exigirá:

1. **Tecnología de Motor:** Motores tipo 2-MIX o equivalentes que garanticen reducción de emisiones de gases contaminantes y ahorro de combustible (hasta un 20% menos consumo).
2. **Ruido:** Equipos que cumplan con niveles de potencia sonora permitidos y sistemas antivibración para salud ocupacional.
3. **Residuos:** El proveedor debe garantizar el manejo adecuado de empaques y baterías si aplicara.

CAPÍTULO 10: MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

10.1 Análisis de Riesgos

De conformidad con los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso de selección:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Prob. (1-5)	Imp. (1-5)	Valoración	Tratamiento / Mitigación	Responsable
General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de mercado, desabastecimiento o especulación de los insumos.	2 (Improbable)	3 (Moderado)	Bajo	El oferente debe prever estos costos en su propuesta. El contrato es a precio fijo.	Contratista
General	Externo	Planeación / Ejecución	Social o Político	Cambios en políticas gubernamentales o condiciones sociales que impacten la ejecución (Paros, bloqueos).	2 (Improbable)	3 (Moderado)	Bajo	Monitoreo de condiciones sociales. Suspensión temporal si es necesario.	Contratista / Entidad
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suficiencia del presupuesto oficial, plazo o	1 (Raro)	4 (Mayor)	Bajo	Elaboración rigurosa de estudios	Entidad

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



				procesos inadecuados.				previos y análisis de mercado.	
Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Riesgo de liquidez del contratista o dificultad para obtener recursos financieros.	3 (Posible)	3 (Moderado)	Medio	Verificación de capacidad financiera si aplica o exigencia de músculo financiero propio.	Contratista
General	Externo	Transversal	Regulatorio	Cambios regulatorios o normativos que afecten la ecuación económica del contrato.	1 (Raro)	3 (Moderado)	Bajo	Revisión periódica de normativa. Ajustes permitidos por ley si aplica.	Entidad
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos naturales previsibles (lluvias, sequías, deslizamientos) que afecten la entrega.	3 (Posible)	3 (Moderado)	Medio	Planeación logística adecuada. Suspensión por fuerza mayor si se requiere.	Entidad / Contratista
General	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones ambientales o de disposición de residuos.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	Bajo	Exigencia de manuales y cumplimiento normas ambientales (ruido/emisiones).	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Obsolescencia tecnológica, fallas en sistemas o equipos entregados defectuosos.	1 (Raro)	4 (Mayor)	Bajo	Exigencia de garantías de calidad y cumplimiento de normas técnicas.	Contratista
Específico	Interno	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del proponente adjudicatario.	1 (Raro)	4 (Mayor)	Bajo	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta (si aplica) y llamar al segundo.	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato por parte del Contratista.	2 (Improbable)	5 (Catastrófico)	Medio	Seguimiento por supervisión, multas, cláusula penal y efectividad de garantías.	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Laboral	No pago oportuno de salarios, prestaciones y	2 (Improbable)	4 (Mayor)	Bajo	Verificación mensual de planillas PILA antes de cada	Contratista

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



				seguridad social al personal del contratista.				pago. Garantía salarios.	
Específico	Interno	Ejecución	Social	Cese de actividades del personal del contratista (huelgas internas).	1 (Raro)	3 (Moderado)	Bajo	El contratista debe garantizar la continuidad del servicio/entrega.	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Extracontractual	Daños a terceros durante la ejecución (transporte/entrega) por responsabilidad civil.	1 (Raro)	5 (Catastrófico)	Medio	El contratista debe responder por sus operaciones. Pólizas de RCE si aplica.	Contratista
Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en pliegos o estudios previos (documentación defectuosa).	2 (Improbable)	3 (Moderado)	Bajo	Revisión jurídica y técnica exhaustiva antes de publicación. Adendas.	Entidad
Específico	Externo	Selección	Operacional	Errores del Contratista en la elaboración de la propuesta (inhabilitante).	3 (Posible)	4 (Mayor)	Alto	Reglas claras en la invitación. Subsananabilidad según la norma.	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista (persona natural) o disolución (jurídica).	1 (Raro)	5 (Catastrófico)	Medio	Liquidación del contrato en el estado en que se encuentre.	Contratista

Escala de Probabilidad: 1 (Raro) a 5 (Casi Cierta). **Escala de Impacto:** 1 (Insignificante) a 5 (Catastrófico). **Metodología de Valoración:** Según matriz de calor de Colombia Compra Eficiente.

10.2 Garantías Exigidas

Dada la modalidad de Mínima Cuantía y el pago único contra entrega, la Ley permite la no exigencia de garantías si el riesgo es bajo; sin embargo, **se recomienda exigirlos** para proteger los recursos públicos dada la naturaleza técnica de la maquinaria:

NOMBRE DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA SUGERIDA
-----------------------	------------	-------------------



Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Plazo del contrato + 4 meses
Calidad y Correcto Funcionamiento	20% del Valor del Contrato	Mínimo un (1) año a partir del recibo a satisfacción

CAPÍTULO 11: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Realizado el análisis técnico, económico y jurídico, se concluye que:

1. Existe una **oferta plural** de proveedores en el Eje Cafetero capaces de suministrar los bienes.
2. El **Presupuesto Oficial** se fija en **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00)** y corresponde a la totalidad del CDP y operará bajo la modalidad de **Monto Agotable**, permitiendo la adquisición de bienes hasta agotar dicha cuantía.
3. Las especificaciones técnicas definidas aseguran la adquisición de maquinaria profesional (trabajo pesado), idónea para las labores de mantenimiento vial y mitigación de riesgos del municipio.

Por lo tanto, es **VIABLE** proceder con la apertura del proceso de selección de **Mínima Cuantía**.


DANIEL VELEZ ARISTIZABAL
Secretario de Planeación

Vo.Bo. de legalidad. **Cesar Arcila R.**
Componente jurídico externo -contratista-